

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 124-STJSL- SA-2020.-

San Luis, dieciséis de junio de dos mil veinte. –

VISTO: el REQ 2476/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado conforme a lo dispuesto en los puntos II y III del Acuerdo N° 234/2020, para la “ADQUISICIÓN DE 2.000 CAMISOLINES HEMORREPELENTES”, que serán puestos a disposición de la Provincia, a fin de atender los distintos requerimientos en materia de salud con motivo de la Pandemia del virus COVID-19, en el marco del Acuerdo N° 155/2020.-

Que ante ello, Dirección Contable, en actuación N° 14066617, informa “...*mediante Acuerdo 234/20 se autorizó a realizar un nuevo proceso tendiente a la adquisición de los elementos detallados en el ítem 1 de la Compulsa de Precios N° 69/2020, resultando necesario determinar la cantidad de camisolines a adquirir según lo dispuesto en el punto III) del mencionado Acuerdo; y teniendo en cuenta el saldo disponible del Fondo Solidario creado por Acuerdo 155/20 según fuera informado en expediente 9601/20 al 29/05/2020, y los presupuestos de camisolines que constan en el presente expediente, se determina que la cantidad de camisolines a adquirirse en el nuevo proceso a llevarse a cabo es de dos mil (2000)*”.-

Que, según da cuenta la referida Dirección, se realizó Compulsa de Precios N° 78/2020 y se invitó a participar a las empresas: ROGUANT S.R.L., FARMACIA LOS ALAMOS, FARMACIA “MIRTA MARIA” de ROBERTO EDUARDO LUCERO, AXIS PRODUCTOS MEDICOS de LUISA EDITH SOSA, SECURITY TEAM NETWORK de HOZ S.A., GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A., SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, GUILLERMO BRIANZO por MARIA NATALIA LOCHEDINO FLORES, PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de ATTAR JORGE BERNABE y JOSE HAIDAR por GABRIEL HAIDAR.

Que al momento de apertura de la Compulsa, conforme también da cuenta Dirección Contable, se recibieron ofertas de las empresas: GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A., PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de ATTAR JORGE BERNABE, GUILLERMO BRIANZO por MARIA NATALIA LOCHEDINO FLORES y JOSE HAIDAR por GABRIEL HAIDAR.-

Que la Dra. María Magdalena Nasetta, de Medicina Laboral, del Cuerpo Profesional Forense al contestar la vista que se le confiriera, en actuación N° 14122312, informa: *“Que del análisis de lo expresado por DIRECCION CONTABLE y la opinión emitida por la Dra. Cortes, sobre los diferentes presupuestos presentados para la adquisición de 2.000 camisolines hemorepelentes para ser donados a las Instituciones de Salud de la Provincia, atento la legislación vigente sobre calidad de insumos médicos (clase I, II, III, IV y V) establecidos por ANMAT, no existe oposición al respecto debiendo continuar con el tramite pertinente”.*

Que el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 14130419, informa: *“ teniendo en cuenta la vista realizada a la Dra. Cortés, del Ministerio de Salud de la Provincia y el informe realizado por la Dra. Nasetta, que obran en actuaciones 14114082/20 y 14122312/20 respectivamente. Que además debe tenerse en cuenta plazo de entrega informado por el Proveedor HAIDAR GABRIEL, que obra en actuación 14114706/20. Por todo esto, se sugiere ADJUDICAR a la empresa HAIDAR GABRIEL, CUIT: 20-07376315-1, por ser la oferta más económica entre aquellas ofertas que cumplen con lo solicitado, por un total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 518.000,00)”.-*

Que por ello, y considerando lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y dado lo previsto en el punto VII del Acuerdo N° 155/2020, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) ADJUDICAR a la empresa HAIDAR GABRIEL, CUIT: 20-07376315-1, por ser la oferta más económica entre aquellas que cumplen con lo solicitado según informe del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, por un total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 518.000,00).

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 518.000,00), en la partida presupuestaria: Transferencias, Partida Principal: Transferencias a Instituciones provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes, Partida Parcial: Transferencias a Gobiernos Provinciales, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

III) VUELVA el REQ 2476/20, con copia de la presente, a la Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-
DC